



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 10 JUL. 2023

Visto: El Memorando N° 2161-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2728367, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe N° 413-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO N° 07172 – 2022-1**, Sede de Sorteo: **Huancavelica**, se asigna a doña **MAGALY JHANET LOPEZ LLIHUA**, con Título Profesional de Licenciada en Trabajo Social, de la **Universidad Nacional del Centro del Perú**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Santa Ana**, Quintil 2, Micro Red Santa Ana, Unidad Ejecutora Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito, Provincia y Región de Huancavelica, **Modalidad Equivalente – SIN PRESUPUESTO - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330, que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **MAGALY JHANET LOPEZ LLIHUA**, con Título Profesional de Licenciada en Trabajo Social, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Santa Ana**, Quintil 2, Micro Red Santa Ana, Unidad Ejecutora Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito, Provincia y Región de Huancavelica, **Modalidad Equivalente – SIN PRESUPUESTO - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. **Danny J. Esteban Qulsope**
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/PSMF/hmu,
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

